

DECRETO N° _____

TEMUCO,

04 NOV 2020

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4747 de fecha 18 de diciembre de 2019, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del Municipio para el año 2020.-

2.- La demanda presentada por doña **DANIELA ALEJANDRA ITURRA GALAZ**, RUT _____ Civil de Temuco, en causa **Rol** _____ caratulada "**ITURRA con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**", para que esta sea indemnizada por la falta de servicio, a consecuencia de que el día 17 de octubre de 2016, siendo las 18:40 horas aproximadamente, mientras caminaba a tomar locomoción colectiva rumbo a su casa, en pleno centro de la ciudad de Temuco, en calle Manuel Montt número 1127 (cerca del Santa Isabel de calle Manuel Montt), se cayó porque dicha vereda se encontraba agrietada, produciendo un orificio que dejaba un espacio peligroso, actuando como una verdadera trampa para hacer zancadillas. Producto se dicha grieta sufrió una caída la que en definitiva se le diagnosticó un esquince grado 2 y tendinitis de tobillo, quedando incapacitada por 1 mes.

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- El monto demandado fue la suma de **\$20.395.000**, (veinte millones trescientos noventa y cinco mil pesos), dicho monto se desglosó en la demanda en \$395.000, por concepto de daño emergente y la suma de \$20.000.000, por concepto de daño moral.

2.- Que, con fecha 25 de septiembre de 2019, se dicta sentencia condenando a pagar la suma de \$2.500.000, más las costas e intereses, se notifica la sentencia, se recurre a la Corte de Apelaciones de Temuco por parte del demandante la que confirma lo sentenciado y, ahora, dado que el monto es muy inferior a lo demandado y que la jurisprudencia ha resultado sobre este tipo de casos donde ha condenado en montos muy superiores.

3.- Conforme a lo anterior, con fecha 13.10.2020 se liquida el crédito dando la suma de \$2.535.079 y con fecha 14.10.2020 se regulan las costas personales en la suma de \$600.000.

4.- Con fecha 27.10.2020, la demandante notifica a la Municipalidad el cumplimiento con citación de la sentencia.

5.- Que, dado lo expuesto corresponde pagar al demandante la suma única y total de **\$3.135.790**, a que fuera condenada, en definitiva.

DECRETO

1.- Páguese a doña **DANIELA ALEJANDRA ITURRA GALAZ, RUT** la suma de **\$3.135.790** (tres millones ciento treinta y cinco mil setecientos noventa pesos), por pago de sentencia judicial a que fuere condenada la Municipalidad, en causa Rol del Primer Juzgado Civil de Temuco, caratulado **"ITURRA con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO"**.

2.- Imputese la suma de **\$3.135.790.-** al ítem 26.02 "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2020".

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JZM/fvm



c.c. Asesoría Jurídica
Administración y Finanzas
Administración Municipal
Departamento Gestión de Abastecimiento
Of. Partes

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2602
PRESUF. COSTO VIGENTE	252712000
MONTO COMP. PTE. DCTO.	3.135.790
SALDO DISPONIBLE	174.798.937
REF.Nº	9385 2-11-20